

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42477 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 474/2012 referente al concursado Técnicos Asociados Terranova, S.L., con CIF n.º: B-48794432, por auto de fecha 26/11/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la Mercantil Técnicos Asociados Terranova, S.L., cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

5. Una vez se aprueba el plan de liquidación fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

6. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado/de la masa activa.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil de Bizkaia.

Bilbao (Bizkaia), 26 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120081618-1